

## COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

### I. SUBCOORDINACIÓN DE BOMBEROS

#### Descripción del Puesto

<b>Puesto:</b>	Subcoordinador de Bomberos	
<b>Área de Adscripción:</b>	Coordinación de Protección Civil	
<b>Reporta a:</b>	Coordinador de Protección Civil	
<b>Supervisa a:</b>	Unidad Operativa, Unidad de Guardia, Unidad de Radio-Operación	
<b>Interacciones Internas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
Coordinador de Protección Civil	Proporcionar el auxilio necesario en caso de siniestro y llevar a cabo programas preventivos para la atención de contingencias ya sea del tipo natural o provocados por el hombre	
<b>Interacciones Externas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
Coordinación de Protección Civil Estatal	Cuidar la observancia de las leyes y reglamentos aplicables en materia de protección civil.	

#### Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
Salvar, proteger vidas y patrimonio de la población en general en incendios, accidentes y desastres, así como proveer una cultura de prevención; asimismo administrar, organizar, controlar y dar seguimiento a los recursos materiales y humanos del heroico cuerpo de bomberos del H. Ayuntamiento del Centro.

### Descripción Específica

- I. Planifica, coordina y dirige la ejecución de las actividades correspondientes al personal bajo su cargo.
- II. Establece las normas y reglamentos internos que rigen en la organización, competencia y funcionamiento de las unidades administrativas que componen al Cuerpo de Bomberos, de acuerdo con sus leyes y ordenanzas.
- III. Representa al Cuerpo de Bomberos en actos oficiales donde se requiera su participación.
- IV. Vela porque en todo momento se dé estricto cumplimiento a los reglamentos que rigen al Cuerpo de Bomberos.
- V. Preside las Juntas de Comando y Consejo Disciplinario cuando le sea requerida.
- VI. Comanda todas aquellas operaciones de emergencia que, por su magnitud y consecuencia, requieran el máximo de decisión.
- VII. Selecciona, nombra y remueve al personal del Cuerpo de Bomberos.
- VIII. Presenta ante el Coordinador las necesidades de equipos y material requeridas por el Cuerpo de Bomberos Universitario.
- IX. Controla la ejecución de planes y programas que materia de prevención-investigación, inspección y operaciones bomberiles se establezcan en el Cuerpo de Bomberos.
- X. Vela porque el personal bajo su mando cumpla a cabalidad con los deberes a la vez que aplica el régimen disciplinario establecido en los reglamentos del servicio.
- XI. Informa al Coordinar de las novedades importantes ocurridas en el Cuerpo de Bomberos.
- XII. Evalúa los informes de las actividades realizadas por el personal bajo su cargo.
- XIII. Firma los informes de incendios e inspecciones atendidos por el Cuerpo de Bomberos.
- XIV. Coordina con otros organismos, las acciones que sean necesarias para la prevención y lucha contra incendios y específicamente con las autoridades municipales, conforme a los convenios que se celebren entre éstos y la Institución Bomberil.

### Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
<b>Nivel Académico:</b>	Carrera profesional o técnica concluida
<b>Experiencia:</b>	3 años mínimos en cargos públicos
<b>Conocimientos:</b>	Conocimientos avanzados en las áreas de rescate, Atención médica pre hospitalaria y contra incendio. Manejo del sistema de comando de incidentes. Conocimiento detallado de las unidades de emergencia de bomberos. Manejo adecuado de los equipos de protección personal y herramientas contra incendio.
<b>Aptitud para Ocupar el Puesto:</b>	Capacidad de organización, Capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas, Trabajo en equipo.